RECIBIDO
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACION
CONATEL
Fecha: 02 DIC. 2013
Firma: Josefina 14:00hs

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1.933/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 12/2013 "ALQUILER DE FOTOCOPIADORAS"– ID 256889.

Asunción, 29 de Noviembre de 2.013

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1396/2013, referente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2013 "Alquiler de Fotocopiadoras" – ID 256889, de fecha 28 de noviembre de 2013, y el Interno G.O.C. N° 36/2013 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 28 de noviembre de 2013;

CONSIDERANDO: Que el Informe de Evaluación indica que conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la contratación será bajo la modalidad de Contrato Abierto con vigencia de 18 (dieciocho), estableciéndose que el sistema de adjudicación será por el total, por cantidades mínimas y máximas.

Que, el Comité de Evaluación informa que para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, con ejecución plurianual, siendo el detalle de los montos previstos por ejercicio fiscal: Ejercicio Fiscal 2013: Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 161/2013; Ejercicio Fiscal 2014: Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA incluido, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva; y Ejercicio Fiscal 2015: Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido, sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y que posee las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2013 "Alquiler de Fotocopiadoras" al Oferente J. FLEISHMAN Y CIA S.R.L., RUC N° 80001490-1, bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 18 (dieciocho) meses, por un monto mínimo de 66.600.000 (Guaraníes sesenta y seis millones seiscientos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 133.200.000 (Guaraníes ciento treinta y tres millones doscientos mil) IVA incluido; siendo el monto que podrá aplicarse el Ejercicio Fiscal 2013 de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, quedando la vigencia de la contratación para los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015 sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión extraordinaria del 29 de Noviembre de 2013, Acta Nº 47/2013, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/2013 "Alquiler de Fotocopiadoras" a la firma J. FLEISHMAN Y CIA S.R.L., RUC N° 80001490-1, bajo la modalidad de contrato abierto con vigencia de 18 (dieciocho) meses, por un monto mínimo de 66.600.000 (Guaraníes sesenta y seis millones seiscientos mil) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 133.200.000 (Guaraníes ciento treinta y tres millones doscientos mil) IVA incluido, según precios unitarios de la oferta; siendo el monto que podrá aplicarse al Ejercicio Fiscal 2013 de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido, quedando la vigencia de la contratación para los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015 sujeta a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **INSTRUIR** a la Gerencia Administrativa Financiera a realizar la presentación de un informe mensual al Directorio con relación a la administración del Contrato.

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente
Res. Dir. N°1.933/2013